
 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CIRCULAR</p>	<p>Código: GDOOF-06</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Vigencia: Agosto-2008</p>
<p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>		<p>N.A</p>
<p>Proceso:</p>		<p>Subproceso:</p>

Nº122

<p>FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2020</p>
<p>DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</p>
<p>PARA: RECTORES, DOCENTES, COMUNIDAD EDUCATIVA</p>
<p>ASUNTO: ORIENTACIONES SOBRE EL PROCESO DE ALTERNANCIA 2021</p>
<p>Estimados directivos docentes, docentes y comunidad educativa en general</p> <p>Quiero manifestar mi admiración por el valioso trabajo que han desarrollado este año para garantizar la permanencia y aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes cucuteños en medio de circunstancias tan adversas como la propagación del virus covid-19. Gracias a su vocación, esfuerzo, pasión y creatividad las dificultades afrontadas se han convertido en oportunidades para concebir nuevas estrategias pedagógicas para orientar los contenidos, fortalecer las relaciones con las familias en el proceso de formación de los estudiantes, organizar formas de trabajo más participativas y concertadas, implementar nuevos canales comunicación y, sobre todo, reconocer la importancia de las relaciones humanas que establecemos entre estudiantes, docentes, directivos, institucionalidad y la familia.</p> <p>Desde la Secretaría de Educación Municipal quiero expresarles el compromiso con el cuidado de la salud y el bienestar de los docentes, directivos, personal administrativo, padres de familias, estudiantes y demás personas que integran la comunidad educativa en el proceso de alternancia del próximo año conforme a las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) por lo que hemos establecido que será voluntario, concertado y en el marco de la confianza.</p> <p>Con la finalidad de trabajar de forma coordinada y armoniosa en el objetivo común que nos une como comunidad educativa: garantizar el aprendizaje real de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los invito a trabajar articuladamente en la creación de la mesa de alternancia educativa, las orientaciones pedagógicas y las orientaciones para la implementación de protocolos de bioseguridad, según lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional en la directiva 016 del 09 de octubre de 2020 y la resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.</p> <p>1. Creación de la Mesa de Alternancia Educativa en las instituciones educativas</p> <p>La Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta, bajo las directrices del Ministerio de Educación Nacional en la directiva 016 de 2020, conformó la Mesa de Alternancia Municipal responsable de la estructuración, planeación e implementación del modelo de alternancia educativa para el año 2021 en el contexto de la emergencia COVID-19, logrando así orientar el retorno gradual, progresivo y seguro a las aulas de clase en Instituciones Educativas oficiales y no oficiales del Municipio.</p> <p>La Mesa de Alternancia de la Secretaría de Educación Municipal está conformado por la Secretaría de Educación, representación de rectores (rural, COLRECTORES, Nodo Regional de Directivos Docentes), la Secretarías de Salud, la Secretaría de Gestión del</p>

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CIRCULAR</p>	<p>Código: GDOOF-06</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Vigencia: Agosto-2008</p>
<p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>		<p>N.A</p>
<p>Proceso:</p>		<p>Subproceso:</p>

Nº122

Riesgo de Emergencias y Desastres y una representación de Cooperación Multilateral.

Cabe resaltar que el proceso se ha venido construyendo gracias a los espacios de diálogo que hemos mantenido con ustedes a través de encuentros virtuales y presenciales en diferentes espacios. De igual manera, los lineamientos de alternancia emitidos por el MEN se constituyen en un documento de base para emitir las presentes orientaciones.

Es importante reiterar, que cada Institución Educativa (IE) de manera interna y autónoma, debe reflexionar sobre los ajustes, cambios e incluso transformaciones que necesariamente tienen que darse en las prácticas educativas usando como insumo los lineamientos presentes en este comunicado.

Funciones de la mesa de alternancia en la institución educativa


Así mismo, la Secretaría de Educación Municipal solicita que cada Institución Educativa o Centro Educativo conforme un comité de alternancia o asigne a un órgano de gobierno escolar la categoría de este, con el objetivo de iniciar el abordaje de las fases de planeación y alistamiento, así como Implementación y seguimiento modelo de alternancia educativa para el año 2021 para el retorno a clases del servicio presencial bajo el esquema de alternancia.

La mesa para la implementación del plan de alternancia educativa ejercerá las siguientes responsabilidades:

- Promover la participación de la comunidad educativa para la gestión e implementación del Plan de Alternancia Educativa Institucional.
- Realizar y analizar los procesos diagnósticos para conocer las condiciones y alcances de la institución educativa en el contexto de la alternancia 2021 (apoyarse en www.juntosvolvemos.com)
- Definir acciones de acompañamiento a los responsables de las sedes educativas en los aspectos técnicos y administrativos para la caracterización.
- Elaboración de los protocolos de bioseguridad y estructuración de los lineamientos pedagógicos que implementara la institución educativa.
- Dar a conocer periódicamente a la comunidad educativa de la institución y sus sedes, los avances en materia de diseño e implementación del Plan de Alternancia, en el marco del Plan de Comunicaciones establecido en la Institución.
- Definir actividades específicas para hacer seguimiento de forma permanente a las condiciones de la prestación del servicio educativo y la implementación de los protocolos de bioseguridad que se adopten.

Para ello, la Secretaría de Educación Municipal, presenta tres niveles de conformación para la validación dentro de las instituciones, así como los miembros y roles específicos que deben integrar los comités de alternancia.

- Nivel 1: Consejo Directivo. Formaliza las decisiones y las medidas concertadas por la comunidad educativa ante la SEM
- Nivel 2: Consejo Directivo Ampliado: conformación con representantes docentes o coordinadores de cada una de las sedes de la Institución Educativa o Centro

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CIRCULAR</p>	<p>Código: GDOOF-06</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Vigencia: Agosto-2008</p>
<p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>		<p>N.A</p>
<p>Proceso:</p>		<p>Subproceso:</p>

Nº122


Educativo.

- Nivel 3: Mesa de Alternancia Educativa según componentes. Conformación de equipos prácticos que respondan a las necesidades de los componentes de la directriz 016 del MEN.

2. Orientaciones académico – pedagógicas para la alternancia del año escolar 2021

Atendiendo las orientaciones del MEN y con el propósito dar lineamientos generales sobre la alternancia, para inicio de actividades académicas año escolar 2021, nos permitimos ofrecer claridad en algunos aspectos técnico pedagógicos que sirvan como insumo para el plan que cada establecimiento educativo debe construir:

- Se debe pensar que durante el primer trimestre del año la alternancia debe implicar y permitir tanto a estudiantes como docentes y comunidad en general, un proceso de adaptación, inducción, reencuentro progresivo y complementario de la formación académica remota.
- Se debe procurar de manera gradual, permitir que todos los estudiantes puedan asistir al colegio, alternando en grupos pequeños, en distintos horarios, de acuerdo con la capacidad instalada y los esquemas de bioseguridad instalados. Esto sin interrumpir los procesos académicos que podrán seguir de manera virtual.
- La asistencia del estudiante al colegio debe ser un tiempo entre dos y tres horas máximo, donde se logren desarrollar actividades lúdicas – pedagógicas, haciendo énfasis en lo socio emocional, socio afectivo, refuerzo de actividades y no realizar clases magistrales. Vemos en este proceso, la oportunidad de adoptar un modelo pedagógico innovador y pertinente a las competencias del siglo XXI.
- Este es un tiempo propicio para hacer realidad su reconocimiento como sujetos de derechos y protagonistas de su desarrollo, permitiendo que conozcan todas las medidas de cuidado personal y colectivo y actúen para cumplirlas, lo que redundará en visibilizarlos, creer en ellos, confiar en que son capaces de asumir los retos que se les propongan y que afianzarán sus aprendizajes en el cuidado y la valoración de la vida en todas sus formas.
- Es fundamental que el reencuentro en el colegio abra un escenario para reforzar, promover y poner en práctica valores como la empatía, la solidaridad, la tolerancia, la diversidad, el respeto, el autocuidado, la convivencia y el cuidado del ambiente. Por ello, las instituciones, definen, establecen, acciones, estrategias y eventos propios para el reencuentro de los estudiantes con sus compañeros, con la institución y con sus maestros, en el marco de su autonomía, realidades, y disponibilidades del talento humano, las más efectivas estrategias.
- Para los estudiantes que les corresponda quedarse en casa, se les desarrollará las guías integrales de trabajo por conjunto de áreas con los docentes que por su condición no puedan ir al colegio. La planeación que elaboren los docentes tendrá

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CIRCULAR</p>	<p>Código: GDOOF-06</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Vigencia: Agosto-2008</p>
<p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>		<p>N.A</p>
<p>Proceso:</p>		<p>Subproceso:</p>

Nº122


que responder a criterios flexibles en cuanto a los tiempos de aprendizaje por parte de los estudiantes; estratégicos en la medida que estén orientados a estándares básicos de aprendizaje; integradores porque no solo apuntan a una asignatura o contenido en particular, sino a otras asignaturas que hagan parte de la misma área u otras áreas del conocimiento; y contextualizados en tanto que respondan a las particularidades del estudiante y su entorno cotidiano.

- En el tema de la evaluación, se sigue recomendando tener en cuenta la evaluación cualitativa de los desempeños, donde se valore lo actitudinal, lo afectivo, lo comportamental y la capacidad de resiliencia.
- La Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta dentro de sus fines misionales, acompaña, asesora y orienta procesos pedagógicos, de tal modo, en la actual situación de Emergencia Sanitaria, es aún más pertinente que como ente territorial brindemos apoyo a las estrategias y actividades pedagógicas que comenzarán a implementarse desde el próximo año escolar 2021.
- Es importante motivar su participación para lograr que la institución educativa sea un espacio confiable en el que pueden expresar sus sentimientos y opiniones y presentarles la interacción con docentes y estudiantes como una posibilidad para volver a compartir experiencias, ilusiones, inquietudes y aprendizajes.

3. Orientaciones para la implementación del protocolo de bioseguridad en las instituciones educativas

Responsabilidades de la Institución Educativa para la apertura y desarrollo de la formación presencial bajo esquema de alternancia educativa para las niñas, niños y adolescentes.

- Garantizar el flujo de agua potable durante la estadía de las niñas, niños y adolescentes en los momentos de prespecialidad dentro de las instalaciones del plantel educativo.
- El suministro de manera permanente de insumos para higienización como agua y jabón, gel antibacterial o alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% en todas las aulas de clase, ambientes de formación y cada una de las zonas comunes del establecimiento educativo.
- Así mismo y según el número de estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa que asistan por jornada a las instalaciones de la Institución Educativa para el desarrollo de actividades pedagógicas y administrativas, se debe garantizar el suministro constante y suficiente de agua, jabón antibacterial, toallas desechables para lavado y papel higiénico en todas las áreas correspondiente a baños dentro del establecimiento educativo. Revisar que los grifos y equipos dispensadores funcionen adecuadamente. (La ubicación de los recursos evita aglomeraciones de personas)

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CIRCULAR</p>	<p>Código: GDOOF-06</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Vigencia: Agosto-2008</p>
<p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>		<p>N.A</p>
<p>Proceso:</p>		<p>Subproceso:</p>


Nº122

- Definir aforos en los baños según la capacidad instalada de la IE garantizando el distanciamiento físico, evitando aglomeraciones de personas y tiempos prolongados innecesarios en los baños.
- Como medidas adicionales para una estadía segura tanto de estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa de la Institución, es obligación el suministro de los insumos de limpieza y desinfección de las instalaciones del establecimiento educativo como jabones, detergente y desinfectantes recomendados para eliminar el virus, complementados con mecanismos de desinfección de zapatos.
- Garantizar la extrema limpieza y desinfección de las superficies en aulas o espacios de trabajo pedagógico, como consideración especial de niños y niñas entre los 2 y 5 años.
- Extremar las medidas de lavado e higienización de las manos por 20 a 30 segundos con agua y jabón, antes y después del cambio de pañal, como consideración especial de niños y niñas entre los 2 y 5 años.

Dentro de este punto, vale la pena resaltar, que la higienización y lavado constante de manos, hacen parte de las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

Responsabilidades de la comunidad educativa que asiste a las instituciones educativas

- Realizar el lavado de manos durante 20 segundos antes de salir de casa con destino al plantel educativo.
- Permitir la toma de temperatura al ingreso a la institución.
- Llevar a la institución educativa los útiles estrictamente necesarios, no deben ingresar objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Uso correcto de tapabocas (portar el tapabocas cubriendo nariz y boca) de manera permanente durante la estadía en la institución, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas.
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada 3 horas, al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias.
- Acatar las medidas de autocuidado, tales como abstenerse de compartir alimentos y materiales, evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CIRCULAR	Código: GDOOF-06
		Versión: 1
		Vigencia: Agosto-2008
GESTIÓN DOCUMENTAL		N.A
Proceso:		Subproceso:

Nº122

- Acatar las medidas dadas por la IE respecto al ingreso al plantel educativo asociadas a la desinfección de sus manos y zapatos.

Nos proyectamos a 2021 seguros que, con ustedes, el liderazgo, la unidad y el diálogo permanente seguirán siendo los pilares fundamentales de este gran equipo de trabajo. Les agradecemos su compromiso y disposición para construir esta apuesta entre todos.

Deseo que tengan un feliz descanso y un fin de año cargado de salud y amor.


JESSICA DAYANA RAMIREZ LÓPEZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL